ANEXO IV Aceptación Bases de la Beca Grado, Máster, FP

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELEFONO	
MAIL	
DIRECCION (Ciudad, Provincia, CP)	
FECHA NACIMIENTO	

Con la firma del este documento acepto los compromisos reflejados en las Bases de la Convocatoria:

- 1. El/la beneficiario/a deberá presentar un documento bancario donde se refleje que es titular de la cuenta corriente con el IBAN, donde se haya de hacer efectivo el ingreso de la beca otorgada y enviarlo a Fundación Adecco (becasfundacionadecco@adecco.com) junto con este documento de aceptación de beca en el plazo de 10 días desde la comunicación de la concesión de la Beca.
- 2. El/la beneficiario/a queda obligado/a a <u>justificar a través de facturas</u> la utilización de los recursos concedidos, debiendo presentar a la siguiente dirección de correo electrónico becas@fundacionadecco.org los siguientes documentos:
- a. Memoria con una extensión máxima de 1 folio, en la que deberá describir el aprovechamiento obtenido a nivel académico, los beneficios de desarrollo personal derivados del disfrute de la beca.
- b. Facturas de los gastos imputados a la Beca. Recuerda que la justificación tiene que ajustarse a lo que has puesto en la carta de motivación sobre el concepto para el que se concede la Beca que aparece en el mail que has recibido. Ej: si en el mail pone que la Beca es para ENSEÑANZA, solo podrás justificar con facturas de cursos.

Te recordamos qué se puede justificar en cada una de las categorías y que en tu caso, sólo puedes justificar para lo que aparece en el mail que se te ha concedido la Beca:

ENSEÑANZA: Matrícula de los estudios, cursos de idiomas o de formación complementaria a los estudios oficiales.

MATERIAL: Libros, material que se pueda justificar que es necesario para la realización de los estudios matriculados. En ningún caso se considera material el teléfono móvil.

TRANSPORTE: Sólo se considera si se puede justificar con facturas y sólo se concede a personas que la residencia habitual y los estudios transcurren en <u>provincias diferentes.</u>

ALOJAMIENTO: Sólo se considera si se puede justificar con facturas y sólo se concede a personas que la residencia habitual y los estudios transcurren en <u>provincias diferentes.</u>

EN NINGUN CASO: Se pueden justificar tratamientos, prótesis, asistentes personales, dietas (compra de alimentos, comidas...), vestuario o teléfonos móviles.

- 3. En ningún caso el/la beneficiario/a podrá alterar los términos de la ayuda, sin solicitar, previamente, a Fundación Adecco autorizaciones para cualquier modificación que se pudiera producir.
- 4. El beneficiario/a de la Beca deberá pasar una entrevista personal y realizar un mínimo de 2 sesiones de orientación laboral y/o seguimiento de la Beca con un Consultor de Fundación Adecco.
- 5. El beneficiario/a acepta estar inscrito en Fundaciónadecco.org

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales y a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la información facilitada en este documento será tratada confidencialmente, teniendo como exclusiva finalidad el cumplimiento de los objetivos de los beneficiarios con el fin último de lograr la integración laboral. La cumplimentación de todos los datos tiene carácter obligatorio e implica aceptar y consentir expresamente el tratamiento de los mismos. Vd. podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@adecco.com. El responsable del fichero es Fundación Adecco CIF: G-82382987, con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara 110, en Madrid.

Nombre solicitante:	Firma solicitante:
de 2023	
Con la firma de esta solicitud acepto las Bases de la Convocatoria así específicamente el de reembolso del coste del curso en caso de faltas de as	' ' '